



DECRETO ALCALDICIO N° 000341

PUCHUNCAVÍ,

19 FEB 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar los Servicios del Distribuidor Autorizado para realizar la mantención mecánica, por los 20.000 kms., para la camioneta FORD, modelo RANGER XL 3.2 LTS DOCH , año 2018, placa patente KLRB-84, de la Municipalidad de Puchuncaví; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N° 1981 de fecha 21.12.2018 que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2019; Decreto Alcaldicio N° 1748 de fecha 20.11.2018, que Aprueba el Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; Decreto Alcaldicio N° 337 de fecha 05.02.2016, que determina el Orden de Subrogancias para el cargo de Director de Control Interno de esta Municipalidad; Resolución N° 1.600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio;
- Que por su parte, el artículo 10º, numeral 7, letra g), del Reglamento de la Ley N°19.886, establecen que, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquiridas por la respectiva Entidad.
- Que, mediante memorándum N° 12 de fecha 12 de Febrero de 2019, el Encargado del Área Operativa, solicita reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.
- Que en definitiva, por las condiciones anteriores, se ha estimado, oportuno y conveniente para los intereses municipales reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, en razón de que los servicios de la Empresa Distribuidora Oficial Autorizada, posee las garantías de mantenimiento y reparación, para la camioneta FORD, modelo RANGER, año 2018 de la Municipalidad de Puchuncaví, dada su representación en la zona, para la marca FORD.

D E C R E T O

- 1.- **AUTORÍZASE**, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para la contratación de los servicios del Distribuidor Autorizado, quien entrega equipamiento o servicios accesorios compatibles, para realizar la mantención mecánica, por los 20.000 kms., para la camioneta FORD, modelo RANGER, año 2018, placa patente KLRB-84 de la Municipalidad de Puchuncaví, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley N° 19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.



- 2.- **CONTRÁTESE** los servicios señalados precedentemente a **CURIFOR S.A., RUT: 92.909.000-4**, por un monto de **\$313.815.-**(Trescientos trece mil ochocientos quince pesos), impuestos incluidos.
- 3.- **ADJÚNTESE** el presente decreto alcaldicio en el expediente de compra respectivo.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ESTEBAN VERGARA VALENCIA
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Unidad de Control.
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.-Área Operativa
EVV/JCGR/NSL/JCGR/bpv

